



PREGUNTAS FRECUENTES

CONCURSOS ECOS-CONICYT 2019

1. ¿Quién puede participar en el Concurso ECOS-CONICYT 2019?

A la presente convocatoria, pueden postular Investigadores/as de universidades, centros o institutos de investigación, públicos o privados sin fines de lucro.

2. ¿Cuáles son las áreas temáticas del Concurso ECOS-CONICYT 2019?

El Concurso ECOS-CONICYT 2019 se encuentra abierto a todos los campos disciplinarios (Ciencias de la Vida, Ciencias Exactas, Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias de la Salud y Ciencias de la Tierra y del Universo).

3. ¿Qué documentos debo presentar en el proceso de postulación del Concurso ECOS-CONICYT 2019?

En la presente convocatoria, es obligatorio adjuntar la siguiente documentación en el proceso de postulación en línea:

- a) Formulario de descripción de proyecto.
- b) Formulario de intercambios.
- c) Currículum vitae de cada uno/a de los/las integrantes del equipo en Chile y del equipo de Francia, declarados en el formulario de Intercambios.
- d) Carta con sugerencia de al menos 3 evaluadores internacionales, como expertos en el área del proyecto propuesto. Estas personas no deben estar vinculadas a las líneas de investigación ni a los/as investigadores/as que forman parte del proyecto.
- e) Completar toda la información indicada en el sistema en línea y adjuntar los documentos que se solicitan.

4. ¿Cuáles son los principales criterios de selección de los proyectos?

En Chile, la evaluación de los proyectos será desarrollada por el Comité Científico ECOS-CONICYT, basada en los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación %
Calidad científica del proyecto: fundamento conceptual y teórico, claridad y pertinencia de objetivos, hipótesis y metodología	30%

Aporte de la colaboración ECOS-CONICYT al Proyecto Marco: refuerzo de los objetivos originales del Proyecto Marco e incremento en la producción científica.	10%
Investigadores/as: experiencia y calidad de producción científica en los últimos 5 años de los equipos en Chile y en Francia.	20%
Productividad de la colaboración: calidad de la producción científica conjunta existente y probabilidad de que la interacción entre los/las investigadores/as postulantes, se traduzca en avances del conocimiento científico en el área.	10%
Viabilidad de la propuesta: coherencia del plan de trabajo propuesto con los objetivos del proyecto y relación entre las actividades de intercambio propuestas y los recursos solicitados.	20%
Formación de investigadores/as jóvenes	10%

A cada criterio de evaluación se le puede asignar una puntuación de 0 a 5, pudiéndose utilizar medios puntos, pero no fracciones menores, estimándose en general que el umbral de aprobación es de tres puntos.

Definición de los puntajes:

0. No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1. Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2. Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3. Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4. Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5. Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.



5. ¿Cómo se realiza la evaluación de los proyectos?

Las propuestas declaradas admisibles pasarán a la etapa de evaluación, en la cual participará el Comité Científico ECOS-CONICYT, especialmente nombrado para este concurso, constituido por científicos/as de excelencia, residentes en Chile, de trayectoria y experticia en las áreas de los proyectos presentados al concurso.

El Comité de Evaluación estará a cargo de:

- Asignar proyectos a evaluar a los miembros del panel que cuenten con competencias afines a las temáticas de éstos.
- Realizar una evaluación conjunta de los proyectos.
- Solicitar el pronunciamiento de evaluaciones externas, en caso de ser necesario.
- Determinar la nota final de los proyectos presentados a esta convocatoria.
- Proponer a CONICYT una nómina priorizada de los proyectos susceptibles de ser adjudicados.

Los proyectos presentados serán evaluados mediante un procedimiento que se realiza en paralelo en Chile y en Francia.

6. ¿Cuál es la duración de los proyectos y cuáles son las diferentes etapas de rendición de cuenta?

La duración de los proyectos es de 3 años, contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el convenio de financiamiento suscrito entre el/la adjudicado/a y CONICYT. No obstante, se renovarán anualmente, sujeto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases del concurso, en el convenio respectivo de financiamiento y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT, a saber: entrega anual de informe académico de avance de primer y segundo año y entrega anual de rendición de cuentas de gastos asociados del proyecto.

7. ¿Cómo y hasta cuando se realiza una postulación al Concurso?

La postulación se realiza en forma exclusiva a través del Sistema de Postulación en Línea (SPL) disponible en el sitio web de CONICYT: <https://auth.conicyt.cl/>

La fecha de inicio de convocatoria 2019 es el día: 17 abril de 2019.

En tanto la fecha de cierre de Concurso es el día 13 de junio de 2019, **a las 16:00 horas de Chile Continental.**



PCI
Programa de Cooperación
Internacional

8. ¿Qué modalidades de intercambio y que recursos asociados contempla el Concurso ECOS-CONICYT 2019?

El Concurso ECOS-CONICYT 2019, contempla el siguiente financiamiento correspondiente a las distintas modalidades de intercambio y cooperación:

- **Misión de investigadores/as del equipo de Chile a Francia:** visita de investigadores/as miembros del equipo de Chile a Francia por un período mínimo de 14 días. ECOS-Sur financiará los gastos de estadía otorgando €80.- (ochenta euros) diarios. El pasaje (traslado aéreo y/o terrestre) ida y vuelta será financiado, punto a punto en clase económica, por CONICYT, hasta un máximo de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos).
- **Misión de investigadores/as del equipo de Francia a Chile:** visita de investigadores/as miembros del equipo de Francia a Chile por un período mínimo de 14 días. CONICYT financiará un viático de \$60.000.- (sesenta mil pesos) diarios para cubrir parcialmente alimentación, transporte local y/o alojamiento. El pasaje "punto a punto" entre Francia y Chile será financiado en su totalidad por ECOS-Sur.
- **Estadías de estudiantes de doctorado y postdoctorantes desde Chile a Francia:** la duración de este beneficio podrá ser de 1 mes como mínimo y 3 meses como máximo. Para estas acciones, ECOS-Sur otorgará €1.350.- (mil trescientos cincuenta euros) al mes. El pasaje (traslado aéreo y/o terrestre) ida y vuelta será financiado, punto a punto en clase económica, por CONICYT hasta un máximo de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos).
- **Estadías de estudiantes de doctorado y postdoctorantes desde Francia a Chile:** este tipo de acciones tiene una duración de 1 a 3 meses. ECOS-Sur financiará el pasaje y CONICYT financiará la estadía por un monto mensual de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

9. ¿Existen restricciones para postular al Concurso ECOS-CONICYT 2019?

No podrán postular en este concurso, los/las investigadores/as que participan en un proyecto ECOS-CONICYT vigente, en calidad de responsable o co-investigador.

No podrán postular a este concurso, aquellos/as investigadores/as responsables de proyecto ECOS-CONICYT, cuyos informes finales correspondientes a convocatorias anteriores, sean calificados como deficientes. Esta prohibición, se extenderá por un plazo de tres años, desde la notificación de la calificación deficiente al/a la investigador/a responsable.

No podrá postular a este concurso, el/la investigador/a responsable de un proyecto ECOS-CONICYT que no haya presentado informe final.



Aquellos proyectos presentados por equipos de científicos/as que hayan sido beneficiados/as con un proyecto ECOS-CONICYT anterior, deberán obligatoriamente referirse a nuevas temáticas a investigar.

10 ¿Qué se necesita para recibir los fondos del segundo y tercer año ¿

Para la transferencia de los fondos del segundo y tercer año, se deberá renovar el proyecto mediante Resolución Exenta de CONICYT. Para lo anterior, debe tener aprobado el informe académico anual (año anterior) y la rendición de cuentas de los recursos transferidos anteriormente.

11. Si tengo rendiciones de cuentas pendientes en otros Programas de CONICYT ¿puedo recibir los recursos asignados en el concurso ECOS-CONICYT ¿

No, por lo que deberá regularizar su situación como condición para recibir la transferencia de los fondos.

12. La cuenta bancaria ¿debe ser exclusiva para el proyecto ECOS CONICYT ¿

No se exige exclusividad.

13. Consultas.

En caso de consultas:

En Francia: Comité ECOS, Université Paris 13, 99 avenue Jean-Baptiste Clément, 93430 Villetaneuse. Teléfono: 01 49 40 28 80: <http://www.univ-paris13.fr/cofecub-ecos/ecos-sud>

En Chile: en el sitio web de CONICYT: <https://ayuda.conicyt.cl/hc/es> Los(as) postulantes podrán formular preguntas por escrito, desde la apertura del concurso y hasta 05 días hábiles antes del cierre del mismo.

Las preguntas y respuestas serán publicadas en la página de OIRS y formarán parte de las bases concursales.

Asimismo, las aclaraciones que eventualmente pueda realizar CONICYT, podrán ser efectuadas dentro del mismo plazo fijado para la recepción de consultas, mediante una publicación en el sitio web www.conicyt.cl.